



**RESOLUCION DIRECTORAL  
N° 130 - 2016-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-OA**

Lima, 01 de junio de 2016

**VISTOS:**

El Memorándum N° 2038-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorándum N° 846-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, el Memorándum Circular N° 72-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UP y el Memorándum N° 1032-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Nota Informativa N° 986-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y el Informe Legal N° 358-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal y;

**CONSIDERANDO:**

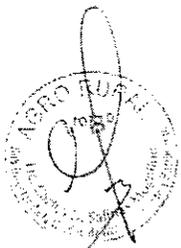
Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorándum N° 846-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, con Memorándum Circular N° 72-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UP y con el Memorándum N° 1032-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión presupuestal para el año 2017, encontrándose en ella la Contratación de ejecución de la Obra "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS";

Que, con Memorándum N° 2038-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, remite la aprobación del nuevo presupuesto para la contratación de la ejecución de la obra "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS" a la Oficina de Administración a fin de continuar con el procedimiento;

Que, con Nota Informativa N° 986-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio considera procedente la nueva aprobación del expediente de contratación debido a la nueva aprobación del presupuesto de la obra del procedimiento de selección Licitación Pública N° 04-2016-MINAGRI-AGRO RURAL, Contratación de ejecución de la obra "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS", con un valor referencial de S/ 47'717.372.94 (cuarenta y siete millones setecientos diecisiete mil trescientos setenta y dos con 94/100 soles);



Que, el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que cuando se apruebe un nuevo valor referencial, por lo cual se apruebe nuevamente el expediente de contratación;

Que, asimismo, el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF dispone que para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### SE RESUELVE:

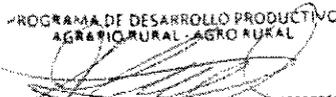
**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 04-2016-MINAGRI-AGRO RURAL, Contratación de ejecución de la obra "AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL VALLE DEL RIO SHULLCAS CON FINES AGRICOLAS", con un nuevo valor referencial de S/ 47'717,372.94 (Cuarenta y Siete Millones Setecientos Diecisiete Mil Trecientos Setenta y Dos con 94/100 Soles); puesto que el expediente de contratación fue aprobado y conformado Comité de Selección mediante Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Artículo 3.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución al Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
  
Con. JOSE ANGELLO TANGHERLINI CASAL  
Director de la Oficina de Administración

